

**ACTA DE LA CUARTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMELARI**

Antes de abrir la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas, el Vicepresidente del Directorio señor Ivan Díaz Molina, saluda a los señores Accionistas y agradece su asistencia y participación en esta Junta.

Posteriormente presenta a los miembros de la mesa que lo acompañan:

Al Gerente General (S) señor Ricardo Romero Grandón y al Asesor Legal señor Rafael Goldsack Jarpa.

Señala que en ausencia del señor Timothy Seelaus, Presidente del Directorio quien se encuentra ausente por un retraso en el vuelo que lo trae a la ciudad, y con la aprobación de los señores accionistas, presidirá la presente Junta.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

De esta manera en Arica, a 24 de abril del 2000, en calle Baquedano N° 731 Edificio EMELARI - Piso 2° sala de capacitación de esta ciudad, siendo las 09:25 horas, se da por iniciada la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica de Arica S. A., EMELARI.

1. Asistencia

El señor Presidente deja constancia que se encuentra firmada la hoja de asistencia, y que se encuentran presentes y representadas 163.744.519 acciones, que corresponde al 88,14% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se ha reunido el quórum requerido por los Estatutos y la Ley. Se deja constancia que de acuerdo con la Ley 18.681, no se han contabilizado para el quórum las acciones de los Servicios Públicos del Estado que provengan de aportes reembolsables.

La nómina de los accionistas presentes y representados se incorpora al final de esta Acta.

2. Designación de Secretario de la Junta

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta al Gerente General Subrogante de la Sociedad, Sr. Ricardo Romero Grandón, lo que es aprobado por unanimidad.



3. Poderes

El Presidente da cuenta que los poderes otorgados por los Accionistas que se han hecho representar en esta Junta, han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por lo que propone a ésta aceptarlos. Se aprueba por unanimidad.

4. Representación de la Superintendencia

El Presidente informa que se invitó a esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, pero ésta excusó su inasistencia.

5. Notario

El señor Presidente deja constancia que se encuentra presente en la Sala el Notario Público de Arica señor Víctor Warner Sarria quien actuará como Ministro de Fe.

6. Antecedentes Preparatorios de la Junta

El señor Presidente ofrece la palabra al señor Secretario para que informe al respecto.

El señor Secretario informa a los señores Accionistas que los avisos de convocatoria a esta Junta fueron publicados en los diarios "La Nación" y "La Estrella de Arica", ediciones de los días 09, 17 y 20 de abril del 2000.

Se solicita autorización a la Junta para omitir su lectura, lo que se aprueba por unanimidad.

El texto del aviso es del siguiente tenor:

EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°334

I.- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril del 2000 a las 9:00 horas, en Baquedano N°731, Edificio Emelari - Piso 2°, Sala de Capacitación, Arica, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las modificaciones a los Estatutos Sociales y demás materias que se indican a continuación:

- 1.- Disminuir de 7 a 5 el número de miembros de su Directorio.
- 2.- Establecer que los Directores no serán remunerados por sus funciones.
- 3.- Modificar, agregar o suprimir los artículos permanentes o transitorios de los Estatutos de la Sociedad en cuanto sea necesario en relación a las materias que se aprueben en la Junta. Modificar o eliminar los artículos transitorios que hayan perdido actualidad o vigencia y corregir su numeración correlativa cuando proceda.
- 4.- Adoptar todo otro acuerdo que sea necesario para llevar a cabo la modificación de los Estatutos de la Sociedad y demás materias acordadas en la Junta. Otorgar los poderes requeridos para proceder a la legalización de las reformas aprobadas y ejecución de las decisiones de la Junta.

II.-

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril del 2000, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas recién citada y en el mismo lugar de ésta, esto es en Baquedano N°731, Edificio Emelari - Piso 2°, Sala de Capacitación, Arica, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Memoria, Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, incluido el Dictamen de los Auditores Externos.
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendo definitivo.
- 3.- Exposición del Directorio respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución.
- 4.- Designación de Auditores Externos.
- 5.- Designación de periódico para publicaciones de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 6.- Determinación de remuneraciones del Directorio.
- 7.- Renovación de Directorio.
- 8.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999 se publicarán en el diario La Nación con fecha 14 de abril del 2000.

III.- PARTICIPACION EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 15 de abril del 2000.

La recepción de poderes y la calificación de éstos, si fuese solicitada, se iniciará el día 20 de abril del 2000, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Baquedano N°731, Edificio Emelari - Piso 2°, Sala de Capacitación, Arica, desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas y continuará el día 24 de abril del 2000, en el mismo lugar indicado, desde las 8:00 horas hasta la hora en que se inicien las Juntas convocadas.

IV.- DIVIDENDO DEFINITIVO

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria citada precedentemente, repartir un dividendo definitivo de \$5,471 por acción. En conformidad a lo enunciado y si la Junta Ordinaria de Accionistas mencionada aprueba la proposición, el pago del dividendo definitivo N°41 se hará efectivo a contar del día 8 de mayo del 2000, de acuerdo con los procedimientos que hayan solicitado los señores accionistas.

V.- DERECHO AL DIVIDENDO

Conforme al Art.81 de la Ley N°18.046, tendrán derecho a percibir el dividendo, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al día 2 de mayo del 2000.

VI.- CALIFICACION TRIBUTARIA

Con los antecedentes existentes a la fecha, este dividendo otorga al accionista un crédito del 15% para los contribuyentes del Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional.

EL DIRECTORIO

Se informa además, que con fecha 23 de marzo del 2000 se envió carta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, comunicándoles la fecha de celebración de

esta Junta y las materias que se tratarán en ella. A los señores Accionistas se les envió carta con fecha 08 de abril del 2000, comunicándole los mismos antecedentes.

7. Designación de Accionistas para firmar el Acta

El señor Presidente indica que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley 18.046 el Acta de la Junta de Accionistas debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres Accionistas.

Solicita proponer 4 nombres de Accionistas para firmar el Acta, a fin de que cualesquiera 3 de ellos lo hagan, indicando que los nominados deben ser accionistas presentes.

Los accionistas proponen a los señores Guillermo Campos Alcocer, Fredy Yokens Macuer, Manuel Armin Parra Salas y Aldo González Vivero.

No habiendo otras proposiciones, el Presidente indica que quedan por consiguiente designados para firmar el Acta, además de él y el Secretario los señores Accionistas propuestos para el efecto.

8. Tabla

PRIMER PUNTO

“Disminuir de 7 a 5 el número de miembros de su Directorio”.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO

“Establecer que los Directores no serán remunerados por sus funciones”.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO

Modificar, agregar o suprimir los artículos permanentes o transitorios de los Estatutos de la Sociedad en cuanto sea necesario en relación a las materias que se aprueben en la Junta. Modificar o eliminar los artículos transitorios que hayan perdido actualidad o vigencia y corregir su numeración correlativa cuando proceda.

A.- El Presidente informa que conforme a los acuerdos adoptados por la Junta, es necesario introducir las siguientes modificaciones a los Estatutos Sociales:

- Sustituir al actual artículo sexto de los Estatutos Sociales por un nuevo texto del siguiente tenor:

“Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 miembros”.

- Sustituir el actual artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales por un nuevo texto del siguiente tenor:

“Artículo Décimo Tercero: Los Directores no serán remunerados por sus funciones”.

No habiendo observaciones. Se aprueba por unanimidad.

- B.- Además el Presidente propone eliminar de los Estatutos los artículos transitorios que a continuación se indican, por haber perdido su vigencia y solicita autorización a la Junta para referirse a ellos sólo en forma resumida, omitiendo su lectura completa.

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

- **Artículo Segundo Transitorio:** Que dejó constancia de la designación que se hizo de los integrantes del Directorio Provisorio de EMELARI.
- **Artículo Tercero Transitorio:** Que dejó constancia de las atribuciones conferidas al Directorio Provisorio de EMELARI.
- **Artículo Cuarto Transitorio:** Que dejó constancia de la designación que se hizo de los Auditores Externos de EMELARI hasta la celebración de su Primera Junta Ordinaria de Accionistas.
- **Artículo Quinto Transitorio:** Que dejó constancia del período que comprendió el primer balance general de EMELARI.
- **Artículo Sexto Transitorio:** Que dejó constancia del diario designado para efectuar las publicaciones de EMELARI, hasta la celebración de su Primera Junta Ordinaria de Accionistas.
- **Artículo Séptimo Transitorio:** Que dejó constancia de las facultades que se otorgaron para requerir las inscripciones pertinentes en el Registro de Comercio respectivo.
- **Artículo Octavo Transitorio:** Que dejó constancia de las asignaciones no consistentes en dinero que se hizo a EMELARI en el año 1988, como consecuencia de la división de EDELNOR S.A.

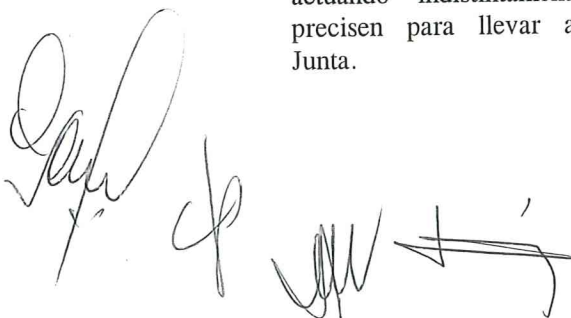
- **Artículo Noveno Transitorio:** Que dejó constancia de las concesiones de Servicio Público de Distribución que quedaron radicadas en EMELARI, como consecuencia de la división de EDELNOR S.A.
- **Artículo Décimo Transitorio:** Que dejó constancia de los bienes raíces cuyo dominio se radicó en EMELARI como consecuencia de la división de EDELNOR S.A., para los efectos de proceder a la inscripción de éstos en los Registros de Propiedad respectivos.
- **Artículo Undécimo Transitorio:** Que dejó constancia de los vehículos motorizados cuyo dominio se radicó en EMELARI, como consecuencia de la división de EDELNOR S.A., para los efectos de proceder a la inscripción de éstos en los Registros respectivos.
- **Artículo Décimo Segundo Transitorio:** Que dejó constancia de que EMELARI fue solidariamente responsable con EDELNOR S.A. de los impuestos que ésta última hubiere podido adeudar, provenientes de los bienes, derechos y obligaciones que, como consecuencia de su división, quedaron radicados en EMELARI.

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO

Adoptar todo otro acuerdo que sea necesario para llevar a cabo la modificación de los Estatutos de la Sociedad y demás materias acordadas en la Junta. Otorgar los poderes requeridos para proceder a la legalización de las reformas aprobadas y ejecución de las decisiones de la Junta.

El Presidente informa que es necesario otorgar los poderes suficientes para perfeccionar y llevar a cabo los acuerdos tomados por esta junta. A este respecto, propone a la Junta de Accionistas se faculte al Gerente General señor Alberto Belmar Badillo, al Gerente General Subrogante Sr. Ricardo Romero Grandón y al Asesor Jurídico Sr. Rafael Goldsack Jarpa, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzca a escritura pública el Acta de la presente Junta de Accionistas y facultar asimismo al portador de una copia autorizada de la misma o de un extracto de ella para requerir las inscripciones, anotaciones y publicaciones que correspondan. De igual manera, se faculte al Gerente General y al Asesor Jurídico ya mencionados, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, efectúe cualquier tipo de actos y gestiones que se precisen para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos aprobados por esta Junta.



Somete a la consideración de la Junta la proposición para otorgar los poderes mencionados.

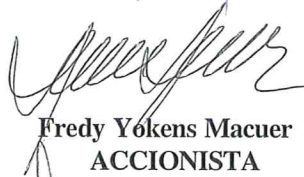
No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

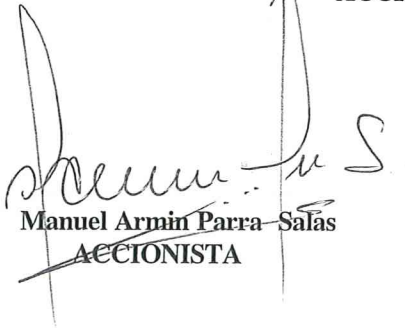
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece nuevamente la presencia de los señores Accionistas a la Junta y levanta la Sesión a las 09:45 horas.


Ivan Díaz Molina
PRESIDENTE


Ricardo Romero Grandón
SECRETARIO


Guillermo Campos Alcocer
ACCIONISTA


Fredy Yókens Macuer
ACCIONISTA


Manuel Armin Parra Salas
ACCIONISTA

CERTIFICADO

Yo, Victor Warner Sania, Notario Público titular de este Departamento, con Oficio en Belagresi N° 345, Arica, Certifico: Haber asistido a la reunión de que da cuenta el Acta que antecede, la que se realizó en el local, a la hora y en la fecha en ella señalada, lo cual refleja fielmente lo acontecido y acordado en ella. - Arica, 24 de Abril de 2000.-

